

2

Sostenibilidad y derecho participativo

Entendemos por Turismo Rural Comunitario (TRC) aquel que encuentra sus pilares en la valoración de saberes y recursos, en la autogestión de la propuesta y en la distribución de los beneficios económicos para los pobladores rurales, en especial pueblos originarios y familias campesinas, además de garantizar los derechos de participación en todas las instancias, siendo este colectivo social el principal actor en la toma de decisiones.

Las propuestas turísticas de base comunitaria ofrecen oportunidades de diversificación productiva y de generación de nuevas actividades para poblaciones que se encuentran emplazadas lejos de las grandes ciudades, en territorios muchas veces inhóspitos o de difícil acceso. El TRC es una herramienta importante para la generación de empleo, el arraigo rural, la disminución de la pobreza y la preservación de los ambientes. Es fundamental que en este proceso de construcción colectiva las comunidades comprendan que tienen derecho adquirido para decidir qué desean mostrar y qué preservar como parte de sus saberes internos e identidad, y asimismo conservar en el ámbito de su privacidad aquellos conocimientos o costumbres que no serán compartidos con los demás.

Es responsabilidad de los técnicos en territorio y de los facilitadores de proyectos garantizar el cumplimiento de esas decisiones y velar por el respeto mutuo entre los anfitriones y los foráneos, promoviendo el enriquecimiento personal y grupal basado en un intercambio cultural auténtico. Estos conceptos, elaborados en base a las

lecciones aprendidas luego de muchos años de trabajo en distintas regiones de Argentina, se corresponden con los Objetivos descriptos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2015).

Esa agenda mundial promueve la generación de acciones puntuales y de realidad práctica para atender problemas y ofrecer soluciones en relación a 17 ítems: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianza para lograr los objetivos.

A esos ítems agregamos el de la Inclusión, ya que las actividades turísticas de base comunitaria vinculan y relacionan a sus pobladores con otras personas y los animan a estrechar lazos sociales y comerciales con un sistema del que se habían autoexcluido, o del cual habían sido excluidos.

El rasgo distintivo del turismo comunitario es la dimensión humana de la aventura, al alentar un verdadero encuentro y diálogo entre personas de diversas culturas en la óptica de conocer y aprender de sus respectivos modos de vida. El factor humano y cultural, vale decir antropológico de la experiencia es el que cautiva al turista y prima sobre la inmersión en la naturaleza (Maldonado, 2005).

Para Guastavino (2015), el turismo en zonas rurales fortalece el capital social porque promueve la participación y el asociativismo entre los emprendedores, otorga un mayor protagonismo a las mujeres y a los jóvenes en los emprendimientos y fomenta el arraigo rural, al ofrecer oportunidades de complementación de actividades e ingresos económicos a la población local. A su vez, mejora la competitividad al favorecer la diversificación y dife-

renciación de actividades económicas, así como el aprovechamiento de los encadenamientos entre actividades en el territorio; incrementa el valor agregado en origen y la reinversión local de los ingresos generados; y mejora también la calidad de las producciones locales al aumentar las oportunidades de comercialización de los productos de la región.

Entendido de esta manera, lo comunitario en el ámbito empresarial designa una forma cualitativamente diferencial de propiedad, organización productiva y fines perseguidos (con respecto a la empresa privada y la empresa pública). Se rige por el control social de los recursos y el reparto equitativo de los beneficios que reportan al ser valorados a través del mercado. La empresa comunitaria forma parte de la economía social, al igual que las cooperativas, mutuales asociaciones y otras formas de producción fundadas en los valores de solidaridad, cooperación laboral y autogestión en busca de la eficiencia económica que genera la logística asociativa (Maldonado, 2005).

Impulsar el desarrollo económico local en beneficio de las familias rurales es una de las metas más importantes que perseguimos con estas acciones y con nuestras propuestas de trabajo. En ellas, la articulación entre instituciones, los intercambios emprendedores entre referentes de cada actividad en distintas regiones de Argentina y el armado de una sólida red de relacionamiento que trascienda las acciones puntuales se convierten en la clave del éxito de los proyectos y definen su continuidad en el tiempo.

En palabras de Alburquerque (2004), no compite la empresa aislada, sino la red y el territorio. Son indispensables para el desarrollo económico local las relaciones sociales y la formación de redes asociativas entre actores locales. Con igual importancia, generar espacios de participación para el diseño, implementación y evaluación de las acciones que se realicen es elemental para garantizar que los intereses e inquietudes de los participantes locales estén efectivamente representados.

En nuestro país, el Instituto de Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), autoridad de aplicación de política indígena, garantiza el derecho de participación que tiene por objetivo establecer un diálogo intercultural entre los pueblos originarios y el estado. Para ello se debe respetar la cosmovisión de cada pueblo y brindar en su caso información oportuna, transparente y adecuada.

Entrevistas con pobladores rurales



El manual de la FAO (2016) también detalla sobre el Consentimiento libre, previo e informado (CLPI), que se aplica de forma obligatoria cuando se trata de realizar proyectos que abarcan territorios de comunidades originarias:

La participación se basa en principios clave de los derechos humanos sobre la autonomía individual y la libre determinación como parte de la dignidad humana básica. La dignidad humana difiere conceptualmente de las ideas a menudo usadas tradicionalmente en el desarrollo, como 'satisfacción' o 'bienestar', subrayando la elección activa en oposición al

hecho de convertir a las personas en “receptores pasivos de beneficios”. La participación en todas las fases del desarrollo se recoge en el primer artículo del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (ICCPR, siglas en inglés) y en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, siglas en inglés), que establece que todas las personas tienen derecho a su libre determinación y que “en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico”.

Asimismo, es importante resaltar que las relaciones con pueblos originarios están amparadas por la constitución Nacional (Art. 75 inc. 17), y por la ley 24.071 que ratificó el Convenio 169 –aprobado por la OIT– sobre pueblos y comunidades indígenas y tribales. Su protagonismo se destaca también en el derecho a la participación en los asuntos públicos del artículo 25 del ICCPR.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), este derecho implica la expresión de ideas políticas, la elección de políticas y de medidas de implementación, monitoreo y evaluación. La implicación de expertos en esas fases debería ser transparente y presentada de forma que sea entendida por todas las partes.

Con el fin de asegurar que la población pueda participar, se debe garantizar un mínimo nivel de seguridad económica, deben realizarse actividades de generación de capacidades (incluida educación sobre derechos humanos) y debe permitirse que la sociedad civil prospere garantizando la libertad de asociación y otros derechos civiles y políticos (FAO, 2016).

Es nuestra responsabilidad, como técnicos en territorio que generalmente oficiamos como nexo entre las instituciones y las comunidades, garantizar el ejercicio de los derechos de libertad de expresión e información, libertad de asociación y asamblea, y el derecho a participar en la vida cultural, entre otros aspectos. Las propuestas turísticas exigen un gran compromiso por parte de los pobladores en

el diseño y en el sostenimiento de la oferta; para ello el compromiso y las obligaciones deben basarse en el pleno derecho participativo.

Por su parte, el gobierno debe ofrecer garantías de libre trabajo y expresión, además de facilitar acceso al financiamiento para que la oferta turística pueda ser desarrollada en los términos legales correspondientes y anime a los productores a crecer con el transcurso del tiempo.

Poder contar con una normativa nacional de habilitaciones acordes a la actividad turística rural y con opciones de seguros pensados a la medida de las propuestas de los pequeños oferentes, generalmente de índole familiar, son temas pendientes en Argentina. Encontrar una resolución a estos aspectos es prioritario. Como antecedente, algunas provincias han impulsado legislaciones provinciales y/o municipales con buenos resultados de aplicación. Trabajar sobre esos casos particulares puede constituir una excelente inspiración para normativas específicas que incluyan el desarrollo del turismo rural y comunitario.

Desde el informe Brundtland (Nuestro Futuro Común, 1987), se han llevado a cabo múltiples acciones tendientes a favorecer el desarrollo en armonía con la naturaleza, teniendo en cuenta las generaciones presentes y futuras, y significaría el desarrollo económico para los pueblos postergados; pero lo cierto es que han transcurrido treinta años y no se han alcanzado mínimamente los objetivos fijados.

Las propuestas turísticas rurales, en muchas regiones de nuestro país, cuentan con un marco natural paisajístico que es sostén de todas las ofertas, y el ambiente y los diversos ecosistemas son cuidados y conservados con celo y compromiso por parte de los pobladores y hacedores que prestan servicios turísticos (cabalgatas, caminatas, eventos varios). El amor a la tierra, al paisaje, a tener relaciones respetuosas con todas las manifestaciones de la naturaleza, está en la génesis de la "gente de la tierra", sobre todo si se observa a los prestadores campesinos y a quienes descienden de pueblos originarios. Un ejemplo de ello, son

los mapuche-tehuelches que traen de antaño la visión de respeto y amor a la “Mapu” y los pueblos andinos con sus ofrendas a la “Pachamama”.

A continuación, realizamos un aporte sobre cómo el turismo rural comunitario contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas.

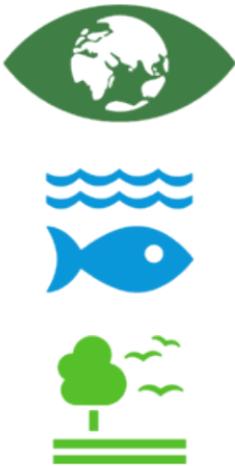
El Turismo Rural Comunitario (TRC) en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas

<p>1. Fin de la pobreza</p> 	<p>El TRC genera empleo para los integrantes de las familias participantes, especialmente para los jóvenes.</p>
<p>2. Hambre cero 3. Salud y bienestar</p> 	<p>La generación de empleo y el nuevo ingreso de divisas por las actividades de TRC favorecen la alimentación y mejoran el acceso a la salud y el bienestar de los habitantes.</p>

<p>4. Educación de calidad</p> 	<p>Un mejor pasar económico, sumado a la autovaloración de cultura, saberes y recursos, favorece la inserción y permanencia de niños y jóvenes en los espacios educativos disponibles. Un tema pendiente en muchas regiones de Argentina es la ampliación de niveles educativos en las zonas rurales.</p>
<p>5. Igualdad de género</p> 	<p>El TRC integra familias de manera horizontal; las mujeres, generalmente relegadas a las tareas de la casa y a la crianza de los hijos, son quienes coordinan las actividades, ofrecen gastronomía típica y tienen un rol fundamental en la relación y el vínculo que se genera con los turistas.</p>
<p>6. Agua limpia y saneamiento</p> 	<p>El interés de llevar adelante propuestas turísticas en zonas alejadas de las ciudades, donde la infraestructura de servicios es nula o precaria, motiva con frecuencia la inversión estatal necesaria para atender esas necesidades. Las mejoras implican un beneficio directo para los habitantes y para el fortalecimiento de sus producciones.</p>

<p>7. Energía asequible y no contaminante</p> 	<p>Por su ubicación geográfica, las comunidades rurales se caracterizan por el uso razonable de la energía, muchas veces originada por el aprovechamiento de los recursos naturales (paneles solares, molinos de viento, etc.). Transmitir estos valores y el manejo de los recursos para la satisfacción de las necesidades básicas y familiares motiva grandes aprendizajes en quienes disponen de todos los recursos en las ciudades, sensibiliza a las empresas y forma hacia el futuro en el vínculo con las escuelas.</p>
<p>8. Trabajo decente y crecimiento económico</p> 	<p>Cuanta más tierra adentro uno desanda caminos, más limitadas son las posibilidades de conseguir empleo local. Si hay, suele ser precarizado y los trabajadores migran de sus hogares de cuatro a seis meses al año para cosechas, esquilas u otras tareas rurales. El TRC abre posibilidades para aquellos que desean otro tipo de empleo, cerca de sus hogares y en mejores condiciones laborales.</p>
<p>9. Industria, innovación e infraestructura</p> 	<p>El proceso de valoración de recursos abre una gran ventana de oportunidades para la generación de microemprendimientos productivos que pueden escalar a empresas de distinta envergadura. La innovación y la infraestructura van directamente ligadas a este crecimiento.</p>

<p>10. Reducción de las desigualdades</p>  <p>The image shows a grid of 17 icons representing the Sustainable Development Goals (SDGs). The icons are arranged in three rows: the first row has 6 icons (1-6), the second row has 6 icons (7-12), and the third row has 5 icons (13-17). Each icon is a small square with a number and a symbol representing the goal. The text 'SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS' is written across the top of the grid.</p>	<p>La generación de oportunidades es un camino fructífero para la igualdad social, cultural y económica. Algunas comunidades aprovechan mejor estas ocasiones y otras en menor medida. Pero el TRC brinda espacios de trabajo conjunto, de poder mirarse unos a otros y de igualar en muchos sentidos a las personas. En un trabajo de introspección intenso, la mirada y el vínculo con los foráneos también invitan a la autovaloración, mejoran la autoestima y animan a pensar (y aprovechar) nuevas posibilidades. Aquello que era poco importante para cada uno (generalmente vinculado a la cotidianidad), se convierte en algo de alto valor ante la ponderación y el disfrute de los otros. El empoderamiento que cada individuo hace de su propia realidad y de su identidad se convierte en un claro ejercicio de su derecho a la libertad.</p>
<p>11. Ciudades y comunidades sostenibles</p>  <p>The image shows a stylized icon of four buildings of varying heights and shapes, rendered in a solid orange color. The buildings are simple geometric shapes with small windows, representing an urban or community setting.</p>	<p>Ofrecer servicios en el contexto del TRC invita a repensar los espacios comunes, los propios y los que se compartirán con los visitantes. También se definen aquellos valores que se desean transmitir y los que conforman la identidad. La sostenibilidad está al orden del día y si bien no surge con la palabra expresa, sus parámetros están presentes en el diseño, desarrollo e implementación de las propuestas. Las instancias de reflexión comunitaria invitan a pensar mejores formas de aprovechar los recursos, de tratar los residuos y de mitigar el impacto de la actividad turística.</p>

<p>12. Producción y consumo responsables</p> 	<p>Las huertas familiares y la concepción productiva agroecológica de muchas comunidades rurales invitan a la concientización sobre la necesidad de generar entornos productivos responsables con el medio ambiente, así como alimentos saludables. Estas particularidades vinculadas directamente al <i>saber hacer</i>, y al <i>saber ser</i> de las personas en cada lugar del país, constituyen en sí mismas atractivos de importancia en los productos de TRC.</p>
<p>13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres</p> 	<p>La cosmovisión de las comunidades originarias y de las pequeñas aldeas rurales resume estos tres ítems hacia la protección y uso sustentable del entorno y de los recursos naturales, ya sean marítimos y/o terrestres. Existen allí técnicas ancestrales que podrían inspirar innovaciones productivas más amigables.</p>

<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> 	<p>La vinculación y el trabajo interdisciplinario entre las instituciones sociales, los organismos públicos y las iniciativas privadas es elemental para el modelo de desarrollo rural de gestión participativa y bajo los parámetros del desarrollo sostenible. En ese contexto, la paz, la justicia y la igualdad son ejes elementales para el fomento y fortalecimiento del TRC.</p>
<p>17. Alianza para lograr los objetivos</p> 	<p>Necesariamente, el TRC requiere de alianzas estratégicas (generalmente de colaboración) y del trabajo asociativo de sus integrantes como modelo de gestión.</p>
<p>A los que agregamos: Inclusión</p> 	<p>Las actividades turísticas de base comunitaria vinculan y relacionan a sus pobladores con otras personas, los animan a estrechar lazos sociales y comerciales con un sistema del que se habían autoexcluido, o del cual habían sido excluidos. Esto no solo dignifica a las personas, sino que permite repensar el futuro para las próximas generaciones.</p>

Gallo y Peralta, 2018. Elaboración propia.